

Pereira, 12 de Abril de 2.018.

Doctora
MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS
INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **16677-2018**

Fecha: 13/04/2018-14:04:11

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1400 Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Anexos: 10

Ref: RESPUESTA EMPLAZAMIENTO POR NO DECLARAR N° 7751.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y trámite correspondiente, Yo, FREDER DE JESUS RODRIGUEZ PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.114.117, vecino y residente en la ciudad de Pereira, actuando en Representación Legal de la empresa INDUSTRIAS OM S.A.S., identificada con Nit: 816.006.036 – 2, me permito dar respuesta al emplazamiento por no declarar N° 7751 en mención encontrándome dentro del término legal para presentar respuesta.

Según lo solicitado en el emplazamiento por no declarar N° 7751, me permito dar respuesta a lo emplazado de la siguiente manera:

VIGENCIA	PERIODO OMISO
2013	02,12,10,08,06,04
-	-
-	-

Equivalencia en Periodo Omiso

02 – Enero Febrero, 04 – Marzo Abril, 06 – Mayo Junio, 08 – Julio Agosto, 10 – Septiembre Octubre, 12 – Noviembre Diciembre

- Se emplaza por la no presentación de las declaraciones de Industria y comercio de los periodos descritos en la gráfica anterior tomada del emplazamiento recibido y que se resume en la no presentación de las declaraciones del tributo municipal para el año gravable 2.013.

Se aclara que la sociedad INDUSTRIAS OM S.A.S., identificada con Nit: 816.006.036 – 2, la cual represento, durante el año gravable 2.013 como es su característica principal, ha cumplido con todos los deberes formales en el tema impositivo tanto del orden nacional, departamental como municipal. Como prueba de lo anterior, se presenta un resumen de las declaraciones de impuesto de industria y comercio del periodo objeto del emplazamiento por no declarar N° 7751 (Vigencia 2.013 02 Enero Febrero, 04 Marzo Abril, 06 Mayo Junio, 08 Julio Agosto, 10 Septiembre Octubre, 12 Noviembre Diciembre) y se compara con la declaración de Renta y Complementarios del mismo periodo, así:

DECLARACION	INGRESOS BRUTOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS NETOS
RENTA 2.013	3,788,568,000	568,567,000	3,220,001,000

DECLARACION	INGRESOS BRUTOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS NETOS
IND Y CCIO 2.013	3,749,497,000	568,567,000	3,180,930,000
BIMESTRE 1	356,129,000	50,584,000	305,545,000
BIMESTRE 2	822,333,000	304,955,000	517,378,000
BIMESTRE 3	427,905,000	87,378,000	340,527,000
BIMESTRE 4	549,559,000	54,377,000	495,182,000
BIMESTRE 5	435,690,000	51,462,000	384,228,000
BIMESTRE 6	1,157,881,000	19,811,000	1,138,070,000

DIFERENCIA	39,071,000	0	39,071,000
-------------------	-------------------	----------	-------------------

Como se puede observar en el cuadro anterior, se presenta una diferencia tanto a nivel de ingresos brutos (ingresos brutos renta 3.788.568.000 menos ingresos brutos industria y comercio 3.749.497.000 igual 39.071.000) como a nivel de ingresos netos (ingresos netos renta 3.220.001.000 menos ingresos netos industria y comercio 3.180.930.000 igual 39.071.000) por el mismo valor y cual asciende con exactitud a \$39.071.000 pesos, esta diferencia, que es un mayor valor presentado en la declaración de Renta y Complementarios del periodo gravable 2.013 Vs el total de la declaraciones de industria y comercio de la misma vigencia, obedece al cálculo de los intereses presuntos liquidados e incluidos por disposiciones normativas en la declaración de Renta y Complementarios. Dicha partida no fue incluida en las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio de los periodos del 2.013 ya que ésta, obedece a ingresos únicos y exclusivos del reconocimiento fiscal del orden nacional, por tanto solo deben declararse en el impuesto de renta y complementarios.


De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no se presenta ninguna diferencia entre los ingresos declarados en la declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2.013 y las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio de los periodos del 2.013 (02 Enero Febrero, 04 Marzo Abril, 06 Mayo Junio, 08 Julio Agosto, 10 Septiembre Octubre, 12 Noviembre Diciembre) ya que el valor conciliado de los ingresos totales de la compañía INDUSTRIAS OM S.A.S., por el periodo objeto del emplazamiento asciende a la suma de \$3.749.497.000 pesos, lo cual se muestra a continuación:

CONCILIACION DE INGRESOS GRAVADOS DEL PERIODO			
DECLARACION	INGRESOS BRUTOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS NETOS
RENTA 2.013	3,788,568,000	568,567,000	3,220,001,000
INTERESES PRESUNTOS	39,071,000	0	39,071,000
INGRESOS GRAVADOS	3,749,497,000	568,567,000	3,180,930,000
IND Y CCIO 2.013	3,749,497,000	568,567,000	3,180,930,000
DIFERENCIA	0	0	0

Con lo anterior, se manifiesta que la compañía INDUSTRIAS OM S.A.S., ha cumplido con el deber formal de presentar, declarar y pagar la totalidad de sus ingresos y por consiguiente los valores impositivos derivados de ellos para las declaraciones del orden nacional (Renta y Complementarios) y municipal (Industria y Comercio y Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil) para el año gravable 2.013 respectivamente.

Se adjuntan a la presente respuesta las copias de las declaraciones de Industria y Comercio presentadas y pagadas oportunamente en el municipio de Pereira de los periodos (02 Enero Febrero, 04 Marzo Abril, 06 Mayo Junio, 08 Julio Agosto, 10 Septiembre Octubre, 12 Noviembre Diciembre) por el año gravable 2.013 y copia de la Declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2.013, se anexan 11 folios.

Para cualquier solicitud de información adicional, se informa la dirección de notificación es Kilometro 5 Vía Armenia, o realizar envío de correo electrónico al e-mail contabilidad@oficinasymodulares.com o gerencia@oficinasymodulares.com o al número móvil 314 364 32 42, donde con gusto será atendida su solicitud.


INDUSTRIAS OM S.A.S
Nit 816006036-2
FREDER DE JESUS RODRIGUEZ PARRA.
Representante Legal.
C.C. 10.114.117



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de abril de 2018	Número de radicado:	16677
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDER DE JESUS RODRIGUEZ PARRA		
Descripción o asunto:	RESPUESTA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	10
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

